



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° **0930**-2016-GRA/GR.

Ayacucho, **13 0 DIC 2016**

VISTOS:

El Oficio N° 980-2016-GRA-GG-GRDS/DRTPE, Oficio N° 1034-2016-MTPE/4/11, Resolución Directoral N° 728-2016-MTPE-4-11, sobre la aceptación de donación por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Ley N° 29151, se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales como un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en los niveles del Gobierno Nacional, Regional y Local, teniendo como ente rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, establece como finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 728-2016-MTPE-4-11, aprobó, la baja en los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de cinco bienes muebles a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, con un valor neto ascendente a S/. 355.00, el cual se detalla en el anexo 01 que es parte de la presente resolución:



En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la transferencia en la modalidad de donación por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, con un valor neto ascendente a S/. 355.00, el cual se detalla en el anexo 01 que es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el área de Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho incorpore los bienes referidos en el anexo 01.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten Signature]
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR [c]